

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda,



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porta.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.
 Por tres id. . . . 25
 Por seis id. . . . 45
 Por un año. . . . 88

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.
 Por tres id. . . . 32
 Por seis id. . . . 62
 Por un año. . . . 120

Jueves 7 de Noviembre de 1839.

Precio 6 cts.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA DIOCESANA DECIMAL.

Observando esta Junta que muchos de los rematantes ó arrendatarios de diezmos del año decimal corriente, no se presentan al otorgamiento de las escrituras de fianza, ni ha recoger los recudimientos que en su virtud ha de despacharles la Administracion diocesana, persuadidos tal vez á que los plazos, que presija la instruccion para el pago de los respectivos importes, han de contarse desde el día en que se formalice la escritura; y deseado evitar los perjuicios que pueden seguirse de esta morosidad y mala inteligencia á los partícipes acreedores al acervo comun, y mas principalmente á los mismos rematantes, ha acordado en sesion de ayer, señalarles para el efecto indicado el término perentorio de diez dias, siguientes al de la fecha del presente Boletín; en el concepto de que pasados sin haberlo verificado, y llegado el cumplimiento del primer plazo que segun instruccion vencerá á los tres meses de la adjudicacion del remate, serán apremiados al pago sin el menor disimulo ni consideracion. Segovia 5 de Noviembre de 1839.—El Intendente presidente, *Lorenzo Flores Calderon*.—P. A. D. L. J.: *Juan Ruiz*, Secretario interino.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

EXPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de Segovia, ha acordado dirigirse co-

mo lo hace con el mas profundo respeto á V. M. tributándola las mas afectuosas y espresivas gracias por su Real determinacion de restablecerse en ella el colegio de caballeros Cadetes de Artillería, cuya falta ha sido llorada por lo general de la poblacion y deseado sin cesar su vuelta. Parece, Señora, que los sentimientos y deseos de los segovianos se han transmitido como por encanto al corazón de V. M.; pues que á la vez que este Ayuntamiento no olvidaba hacer la presente manifestacion, dilatada algun tanto por retraerle su profundo respeto, y el no distraer la alta atencion á V. M., ha tenido la dulce satisfaccion de ver secundados sus deseos por una considerable porcion de ciudadanos, que quieren como este Ayuntamiento, se haga la indicada manifestacion de gracias por el bien general, que reporta á la poblacion tan augusta, como consoladora determinacion. = Estos son, Señora, los votos y sentimientos del Ayuntamiento y ciudadanos de Segovia, que el primero eleva por todos á V. M. = Suplicándola rendidamente se digne admitirlos benignamente y disponer, que segun lo vayan permitiendo las circunstancias vuelva el 5º Departamento de la misma arma con todas sus dependencias, para que de este modo reviva esta poblacion casi muerta por la falta de aquellos elementos. Dios conserve la importante vida de V. M., de nuestra amada Reina y augusta Hermana,

dilatados años, para felicidad de esta nacion.=Ayuntamiento constitucional de Segovia 5 de Noviembre de 1839.=Señora. =A. L. R. P. de V. M.=El Presidente interino, *Casimiro Tejero*.=*Ambrosio Garro*.=*Rafael Sacristan y Entero*.=*Juan Manuel de Prados*.=*Rodrigo Arias*.=*Gabriel de Brea*.=*Manuel Riber Llorente*.=*Pedro Ezequiel de la Cuesta*.=*Manuel Tejero Gonzalez*.=*Gregorio Láinez*.=*Pedro Alcántara Burgos*.=*Roman Fernandez Arranz*.=*Joaquin Perez Nágera*, Secretario interino.

Escuela nacional de Bellas Artes.

Habiendo dirigido la Junta gubernativa de la Escuela de Nobles Artes de esta ciudad á la Academia nacional de San Fernando, los dibujos ejecutados por los discípulos de ella, cuyos nombres á continuacion se expresan, con el objeto de que se sirviese aquel ilustrado cuerpo, examinarlos y manifestar el concepto que le merecian, ha tenido la complacencia de recibir un honorífico oficio de la citada Academia nacional en que se la dice "han parecido bien y que sus autores han dado con ellos pruebas de adelantamiento." Lo que de acuerdo de la expresada Junta gubernativa se hace saber á los interesados, para su mayor estimulo y particular satisfaccion.

NOMBRES DE LOS DISCIPULOS,

Cuyos dibujos, han obtenido de la Academia nacional de San Fernando la favorable censura de que se ha hecho referencia.

- D. Manuel Diez Sanz.
- D. Manuel Pastrana.
- D. Julian José Muñoz
- D. José Perez Varela.
- D. Nicasio Rodriguez.
- D. Lorenzo Gancedo.
- D. Zoilo Alonso.
- D. Dionisio Sanz.

Segovia 5 de Noviembre de 1839.=*José Rivero Molina*, Secretario.

La Junta gubernativa de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, siempre solícita en proporcionar á sus conciudadanos, la mayor instruccion posible, ha resuelto abrir una nueva sala de dibujo geométrico aplicado á las artes, por el método que se observa en el conservatorio de artes de Madrid, para la enseñanza de la delineacion, en el que se podrán instruir toda clase de artesanos, y mas particularmente los albañiles, carpinteros, ebanistas, herreros, cer-

rajeros, silletteros &c. y podrán aplicarlo á los procedimientos de las artes de cada uno. Los que soliciten tener ingreso en dicha sala, no necesitan tener mas estudios que los de saber leer y escribir. Segovia 5 de Noviembre de 1839.=De acuerdo de la junta: *José Rivero Molina*, Secretario.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

Anuncio núm. 1645.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Córdoba.

- D. José García Mndueño, remató una hacienda que nombran Carrasquilla, término de Córdoba, de 147 fanegas 7 celemines, con casa y varios árboles, de las religiosas de Jesus de id. en rs. mrs. vn. 55100
- D. Francisco Solano Espeja remató una casa en id., esquina á la del Ciprés, sin núm. en Montilla, de las Claras de id., en. 7413
- D. Agustin María Maldonado remató una suerte de olivar á la Carrera de Córdoba, término de Aguilar, de 2 fanegas con 211 olivos de las religiosas coronadas de id., en. 70000
- D. Francisco de Perea Calzadilla remató un quinto nombrado de Orbaneja, término de la villa de Hinojosa, de 448 fanegas, de Santa Clara de Belalcázar, en. 235000
- D. Joaquin Hidalgo del Puerto remató un olivar, sitio que llaman Soñar, término de Aguilar, de 14 fanegas con 702 olivos, de las carmelitas descalzas de Aguilar, en. 300000
- D. Marcial de Galvez, para ceder, remató una casa en Córdoba, plaza de la Corredera hoy de la Constitucion, de Sta. Marta de id., en. 40100
- D. Engenio Gutz de las Llamas remató una haza de tierra calma, sitio de los Azones, término de Hinojosa, de 2 fanegas, de la Concepcion de id., en. 10700
- D. Antonio Jurado remató una casa en Montilla, calle de la Puerta del Aguilar, de Santa Ana de id., en. 20100
- D. Antonio de la Cruz remató una casa en id., calle del Ciprés, núm. 16 de Sta. Clara de id., en. 8110
- D. Marcial Galvez, para ceder, remató una haza de tierra calma, término de la villa de Hinojosa, de 7 fanegas 10 celemines, de la

Concepcion de id., en. 33600
 D. Francisco Solano Espeja remató una casa sin núm. en Montilla, calle de Córdoba, de Sta. Ana de id., en. 9941
 D. Rafael Arue remató una casa en Montilla, calle de Salas, núm. 10, de S. Agustin de id., en. 7110
 Doña María de la Concepcion Llorente remató una casa en Córdoba, calle de Arenillas, de El Espíritu Santo de id., en. 13860
 La misma remató una casa en las callejas del Portillo de Córdoba, núm. 8, de id., en. 11300
 D. Bartolomé María Lopez remató una casa en Córdoba, calle de Parada núm. 33, de id., en. 6201
 Doña Josefa Lopez remató una haza de tierra calma, término de Belalcázar, de una fanega 3½ celemines, de las Claras de Belalcázar, en. 4000
 D. Eugenio Gutierrez de las Llamas remató una haza de tierra, término de Hinojosa, de 2 fanegas, de la Concepcion de id., en rs. vn. 12100
 El mismo remató una haza de tierra calma en id., de 2 fanegas, y celemines, de id. en. 15000
 D. José García remató una casa en Montilla, sin número, calle de Ciprés, de Sta. Ana de id., en. 8221
 D. Antonio Jurado remató una casa en id., calle del Cordon, n. 27, de S. Agustin de id., en. 5210
 D. Pablo Portero remató una casa en id., calle de S. José, n. 26, de las Claras de id., en. 6750
 D. José Jurado remató una casa en id., calle Alta y Baja, n. 22, de id., en. 6440
 D. Clemente Sancho remató una casa en Córdoba, calle de Carniceros, n. 44, de las religiosas del Espíritu Santo de id., en. 14900
 Doña María Concepcion Llorente remató una casa en id., calle id., n. 43, de id., en. 12100
 D. Bartolomé María Lopez remató una casa en id., calle de las Parras, n. 4, de las religiosas de Santo Espíritu de id., en. 10100
 El mismo remató una casa en id., en la Puentezuela del Agua, n. 13, de id. en. 3400
 D. Antonio Martínez Caracena remató una casa en id., calleja de Quintero, n. 22, de id., en. 6100
 D. Antonio Martínez, para ceder, remató una casa en id., calle Empedrada, n. 14, de S. Felipe Neri de id., en. 20000
 Doña Catalina Lopez remató una casa en la plaza Alta y Baja, en la ciudad de Lucena, de Sta. Ana de id., en. 60000

Provincia de Palencia.

D. Pedro Carande remató una tierra, sitio de Palomarejos, término de Villota del Duque, de 12 cuarteros de tierra, que perteneció á la Encomienda de las Tiendas, en. 800
 El mismo remató otra id. á Carre Carrion, de 8 cuarteros, término y Encomienda id., en. 566
 El mismo remató otra id., de 18 cuarteros, de id. id., en. 1200
 El mismo remató otra á la Majada, de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra en id., de 2 cuarteros,

de id. id., en. 133
 El mismo remató otra á la Laguna de los Frailes, de 20 cuarteros, de id. id., en. 1400
 El mismo remató otra id. en id., de 12 cuarteros, de id. id., en. 800
 El mismo remató otra id., al Trillo de 4 cuarteros, de id., id., en. 300
 El mismo remató otra id., en id., de 4 cuarteros, de id., id., en. 300
 El mismo remató otra id. á S. Juan, de 6 cuarteros, de id. id., en. 400
 El mismo remató otra á Pradillos, de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra á la Huerta, de 1 cuartero, de id. id., en. 66
 El mismo remató otra tierra de 1 cuartero, de id. id., en. 66
 El mismo remató otra id. á Palacio, de 10 cuarteros, de id. id., en. 700
 El mismo remató otra id., de 3 cuarteros, en la Loma, de id. id., en. 200
 El mismo remató otra id. en id., de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra id., de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra id., de 8 cuarteros, de id. id., en. 600
 El mismo remató otra id. á la Presilla, de 8 cuarteros, de id. id., en. 600
 El mismo remató otra id. en id., de 1 cuartero, de id. id., en. 66
 El mismo remató otra id. á la Presilla, de 12 cuarteros, de id. id., en. 800
 El mismo remató otra id. en id., de 3 cuarteros, de id. id., en. 200
 El mismo remató otra id. en id., de 3 cuarteros, de id. id., en. 200
 El mismo remató otra id. en Valderodrigo, de 16 cuarteros, de id. id., en. 1010
 El mismo remató otra id. en id., de 1 cuartero, de id. id., en. 66
 El mismo remató otra id. en id., de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra id. á la Pradera, de 4 cuarteros de id. id., en. 266
 El mismo remató otra id. en id., de 6 cuarteros, de id. id., en. 433
 El mismo remató otra id. en id., de 6 cuarteros, de id. id., en. 433
 El mismo remató otra id. á Quintanilla de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra id. en id., de 4 cuarteros. en id. id., en. 266
 El mismo remató remató otra id. en Castillo, de 2 cuarteros, de id. id., en. 133
 El mismo remató otra id. en la Mota, de 12 cuarteros, de id. id., en. 800
 El mismo remató otra id. en la Culebrilla, de 10 cuarteros, de id. id., en. 700
 El mismo remató otra id., de 17 cuarteros, de id. id., en. 1200
 El mismo remató otra id. en Bacanas, de 1 cuartero, de id. id., en. 66
 El mismo remató otra id. al Arroyo, de 4 cuarteros, de id. id., en. 266
 El mismo remató otra id. á la Vega, de 12 cuarteros, de id. id., en. 800
 D. Pedro Carande remató una tierra á La

Vega, de 4 cuarteros, que perteneció á la Encomienda de las Tiendas, en. 266

El mismo remató otra á la Paloma, de 4 cuarteros, de id. id., en. 200

El mismo remató otra á la Pradera, de 6 cuarteros, de id. id., en. 333

El mismo remató otra á El Arroyo, de 4 cuarteros, de id. id., en. 266

El mismo remató otra id. á la Vega, de 8 cuarteros, de id. id., en. 533

El mismo remató otra id. á la Presnilla, de 3 cuarteros, de id. id., en. 200

El mismo remató otra id. á id., de 3 cuarteros, de id. id., en. 200

El mismo remató otra id. á Pradillo, de 4 cuarteros, de id. id., en. 266

El mismo remató otra id. á la Presnilla, de 9 cuarteros, de id. id., en. 600

El mismo remató otra id. á El Peral, de 8 cuarteros, de id. id., en. 600

El mismo remató otra id. de 6 cuarteros, en id., de id. id., en. 400

El mismo remató otra id. en El Valle, de 2 cuarteros, de id. id., en. 133

El mismo remató otra id. en S. Vicente, de 1 cuartero, de id. id., en. 100

El mismo remató otra id. á La Fuente, de 3 cuarteros, de id. id., en. 200

El mismo remató otra id. á El Dujo, de 1 cuartero, de id. id., en. 66

El mismo remató otra id. al id., de 12 cuarteros, de id. id., en. 800

El mismo remató otra al id., de 5 cuarteros, de id. id., en. 333

El mismo remató otra id. al id., de 10 cuarteros, de id. id., en. 666

El mismo remató otra id. al id., de 11 cuarteros, de id. id., en. 733

El mismo remató otra id. á S. Cristóbal, de 17 cuarteros, de id. id., en. 1133

El mismo remató otra id. á Cascajares, de 2 cuarteros, de id. id., en. 133

El mismo remató otra id. á La Mota, de 1 cuartero, de id. id., en. 66

El mismo remató otra id. á id., de 6 cuarteros, de id. id., en. 400

El mismo remató otra id. á Quintanilla, de 6 cuarteros, de id. id., en. 433

El mismo remató otra id. de 4 cuarteros, en id., de id. id., en. 266

El mismo remató otra id. á Carre Burgos, de 16 cuarteros, de id. id., en. 1100

El mismo remató otra id. á Carretino, de 12

cuarteros, de id. id., en. 800

El mismo remató otra id. á Tras-Otero, de 4 cuarteros, de id. id., en. 266

El mismo remató otra id., de 20 cuarteros, de id. id., en. 1366

(Se continuará.)

Por disposicion del Sr. Intendente, presidente de la Junta de enagenacion de conventos de esta provincia, se ha trasladado la subasta anunciada para el 19 del actual, para el derribo de varios trozos de edificio ruinosos accesorios á los monasterios del Parral y Párraces el dia 6 del mismo, debiendo verificarse el remate en las casas de su Señoria á las 12 de la mañana en el mejor postor y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Contaduría de Amortizacion, en donde se hallará de manifiesto anticipadamente para los que gusten enterarse de de su contenido.

Por providencia del Sr. Intendente se ha suspendido el remate señalado para el dia 7 del actual de la casa-posada que en la villa de Santa María de Nieva, correspondió á los Dominicos de la misma, y de la casa núm. 29, en la calle Real de esta ciudad procedente del convento de Dominicas de la misma.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Ituero en esta provincia, su dotacion, con arreglo á la ley de 20 de Julio de 1838, son 1100 rs. anuales, casa de valde para sí y su familia y pieza para escuela, y ademas la retribucion que segun convenio con el agraciado paguen los padres de familia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francos de porte, antes del 20 de Diciembre en que se ha de proveer la plaza.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Montejo de la Vega, partido de Martin Muñoz, su dotacion con arreglo á la ley de Julio de 1838 son 1100 reales vn., y ademas la cuota en especie que traten los aspirantes con los padres de familia y casa de valde; su promocion se proveerá el dia 20 del corriente, y los que la soliciten podrán dirigir sus memoriales acompañados del Real título al ayuntamiento de dicho pueblo franco de porte.

CALENDARIO NUEVO

PARA EL AÑO DE 1840.

Se halla de venta en el Almacen de papel de BREA y LOPEZ.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ESPINOSA, POR BREA Y LOPEZ.